

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000304

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000107 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C

LIBRE GESTION No. : 1Q19000041

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7042103	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER, 4 FILAMENTOS, 1.5 - 2.4 - 3 FR, NITINOL, SIN PUNTA, APERTURA DE LA CESTA DE 10	UN	33	\$ 263.000000	\$ 8,679.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER, 4 FILAMENTOS, 1.5 - 2.4 - 3 FR, NITINOL, SIN PUNTA, APERTURA DE LA CESTA
DESCRIPCION COMERCIAL:	CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER ZERO TIP, 4 FILAMENTOS, 1.9 FR - 2.4 FR - 3 FR, NITINOL, SIN PUNTA, APERTURA BOSTON SCIENTIFIC
MARCA DEL PRODUCTO:	
MODELO :	NO DETALLA EN SU OFERTA ✓
GARANTIA DE FABRICA:	12 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA ✓
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	12 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA ✓
FORMA DE ENTREGA :	VER DETALLE EN ANEXO 1
FORMA DE PAGO:	30 DIAS CALENDARIO CREDITO ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	USA ✓
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD ✓
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	12 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA ✓
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER DETALLE EN ANEXO 1
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
COLOR:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



Verbo M. Bonilla C.

CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER ZERO TIP, 4 FILAMENTOS, 1.9 FR - 2.4 FR - 3 FR, NITINOL, SIN PUNTA, APERTURA DE LA CESTA DE 10 HASTA 20MM, LONGITUD 90 CMS O MÁS. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES MINIMO A PARTIR DE LA ENTREGA. NUMERO DE REGISTRO DNM: IM080201062017. VALIDEZ DE OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS, MAS AMPLIACION. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

VALOR TOTAL \$ 8,679.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 1 del.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE Junio 2019

[Signature]
I.S.S.S.
DELEGADA

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

310 PM



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**



ANEXO I

OK
Recibi' original Anexo 1

Orden de Compra 4619000304 LIBRE GESTION No. 1Q19000041
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE GINECOLOGIA Y UROLOGIA"



DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

*13-06-2019
3:10 pm*

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, Jefe Almacen de Insumos Medicos Central: Cesar de J. Urbina Rafael, y Jefe de Almacen Oriente: Vilma del C. Molina, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

gant
LIC. ORQUIDEA ESPERANZA ESCOBAR POZUELO
DELEGADA
COMISION DE LICITACIONES

Vos
Morales

**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**
Lic. M.D.V. Morales Br. Orquidea Gasalud

"Con una visión más humana al servicio de la salud"



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

**Orden de Compra 4619000304 LIBRE GESTION No. 1Q19000041
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE GINECOLOGIA Y UROLOGIA"**

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPOS DE ENTREGA
7042103	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER, 4 FILAMENTOS, 1.5 - 2.4 - 3 FR, NITINOL, SIN PUNTA, APERTURA DE LA CESTA DE 10 HASTA 20 MM, LONGITUD 90 CM O MAS	24 UN	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	PRIMERA ENTREGA: 12 UNIDADES DE 1.9 FR X 120 CMS Y 2 UNIDADES DE 2.4 FR X 120 CMS, A 3 DÍAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA LEGALIZADA SEGUNDA ENTREGA: 19 UNIDADES DE 1.9 FR X 120 CMS, A 30 DÍAS HABLES DESPUES DE PRIMERA ENTREGA
		9 UN	ALMACEN DE ORIENTE	

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Jefe Almacen Central: Cesar de J. Urbina Rafael,
Jefe de Almacen Oriente: Vilma del C. Molina

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

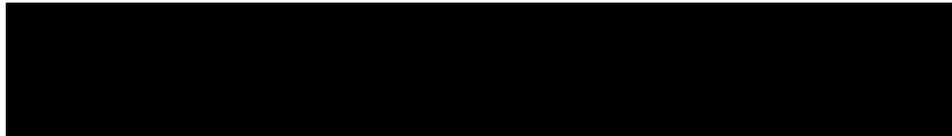


gam/ LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Voz



Recibi Original de Anexo 1



*13 Junio 2019
3:10 pm*

